



MAT: APRUEBA FONDOS GLOBALES PARA GASTOS MENORES DE ESCUELA BASICA SAN JOSE AÑO 2023

ALGARROBO, 09 ENE 2023

DECRETO Nº 0035



VISTOS:

1. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley No. 19.280/1993;
2. Decreto Alcaldicio Nº 1277 del 03.07.2021, mediante el cual asumí la Alcaldía.
3. D.F.L. Nº 228-19.321 de 16.09.94, Aprobación de Planta.
4. D.F.L. Nº 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
5. Decreto Alcaldicio Nº 2952 del 26.12.2022 que aprueba el Presupuesto para el año 2023 y PADEM 2023 del Departamento de Educación de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio Nº 2106 del 14.09.2017 que nombra en el cargo de Jefe DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo a Don Emilio Aguilera García.
7. Decreto Alcaldicio Nº 2570 del 08.07.2022 que aprueba proroga en el cargo de Jefe DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo a Don Emilio Aguilera García.
8. Póliza 408736 de HDI Seguros, a nombre de Daniela Paulina Pérez Neculman, C.I. 18.912.050-8.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº05 del 2023 de Saldo Presupuestario.

CONSIDERANDO

La necesidad de poder contar con recursos a través de Fondos Globales para cubrir los gastos menores del Establecimiento Educacional.

DECRETO:

- I. **Autorízase** a la Sra. Daniela Paulina Pérez Neculman, para asignarle de la cuenta corriente del Banco del Estado de Chile Nº 25609000077 denominada I. Municipalidad de Algarrobo – Servicio de Educación, la cantidad de \$ 250.000.- (Doscientos Cincuenta Mil Pesos) mensuales, por concepto de Fondos Globales desde Marzo a Diciembre del 2023.
- II. **Establézcase** que el monto señalado en el punto uno, debe ser rendido en forma mensual sin excepción, debe tener relación con gastos de locomoción, peajes y gastos de menor cuantía, y no deben estar relacionados con gastos asociados a los diferentes programas de los cuales se obtiene financiamiento externo, tales como: PIE, SEP, Mantenimiento, Pro-Retención, Reforzamiento u otro similar.
- III. **Impútese** el presente gastos a la cuenta presupuestaria 215-22-12-002 “Gastos Menores” del Presupuesto del Área de Educación año 2023, con financiamiento Aporte Municipal.

ANÓTESE, CANCELESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/caa.-

Distribución:

- DAEM Municipal (2)
- Secretaria Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo Municipal (1)

